

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Birmek Construcciones, S.A. de C.V.

Objeto: Adquisición del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica eléctrica para el abasto de agua potable, control de agua residual y pluvial dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Monto: \$3´200,000.00, IVA no incluido.

Vigencia: 01 Abr. 2022 al 30 Set. 2024.

Fecha de Suscripción: 03 de Mayo del 2022.

Solicitud de Aprovisionamiento: En proceso de elaboración.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Ing. José Julio Agráz, Director General de Agua Potable y Saneamiento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELÉCTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN ESTÁ REPRESENTADO POR LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. PIA LORENA BUENROSTRO AHUED, AMBAS PARTES MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- “EL MUNICIPIO”, declara:

A. Que su representada es una entidad de carácter público, con patrimonio y personalidad jurídica propia, libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos aquí pactados.

B. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, tal y como se desprende de los artículos 47 fracciones I, II y VI, 48, 52 fracción II, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 40 fracción XXVI, 50, 52 fracción X, 61 fracción XIX

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PLBA

y 83 fracción XLIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

C. Que el Ing. Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal y el Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez en su carácter de Síndico Municipal, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fecha 13 trece de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

D. Que el Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

E. Que la LCP. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

F. Que tiene su domicilio oficial en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 setenta, de la colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640.

G. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de Licitación Pública Local, en los términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 Punto I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. Que durante la celebración de la Decima segunda Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2022, de fecha 01 uno de abril del año 2022 dos mil veintidós, se adjudicó el objeto materia del presente contrato a **“EL PROVEEDOR”**.

- I. Que el objeto del presente consiste en la prestación del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica eléctrica para el abasto de agua potable, control de agua residual y pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
- J. Que la adquisición del servicio que por este medio se hace, se basó en la obtención de las mejores condiciones de contratación para “EL MUNICIPIO”, en sus aspectos legal, técnico y económico. De igual forma se consideró que “EL PROVEEDOR” contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con el servicio a realizar.
- K. De conformidad con el artículo 266 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico el Ing. José Julio Agráz, Director General de Agua Potable y Saneamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto del presente contrato.
- L. El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.
- M. Mediante el presente instrumento se regulan relaciones contractuales previas por lo que, los derechos y obligaciones establecidas en éste, surten efectos retroactivos a partir de la vigencia establecida más adelante.

II.- “EL PROVEEDOR” declara:

- A. Que mediante escritura pública número 5,411 (cinco mil cuatrocientos once), de fecha 29 (veintinueve) de enero del año 2007 (dos mil siete), otorgada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 (veintiuno) de la Plaza del Estado de Jalisco, se constituyó bajo la razón social **BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- B. Que ha otorgado su representación la **C. PIA LORENA BUENROSTRO AHUED**, quien acredita su carácter de Administrador General Único, mediante escritura pública número 5,411 (cinco mil cuatrocientos once), de fecha 29 (veintinueve) de enero del año 2007 (dos mil siete), otorgada

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

P104

ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público número 21 (veintiuno) de la Plaza del Estado de Jalisco.

C. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

D. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la homoclave: **BCO070129512**.

E. Que de conformidad con el Punto 23 de las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”, “**EL PROVEEDOR**” cuenta con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido **Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha 29 veintinueve de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

F. Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle Santa Teresa número 17, colonia San Francisco, en el municipio de Tala, Jalisco. Código Postal 45308.

G. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad que, ni él ni su representada se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. Que conoce el contenido, los requisitos y las obligaciones que establecen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, las bases y Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”, así como las propuestas técnica y económica por él presentadas, mismas que protesta cumplir, por lo que acepta y reconoce que dichos documentos forman parte

integral de este contrato y se somete expresamente a las disposiciones imperativas en ellos contenidas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 Inciso 2, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, demás relativos y aplicables de ésta Ley.

III.- LAS PARTES declaran:

- A. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.
- B. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.
- C. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Consiste en la prestación del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica eléctrica para el abasto de agua potable, control de agua residual y pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, que a cambio de una cantidad de dinero hará "EL PROVEEDOR" a favor de "EL MUNICIPIO", con las especificaciones referidas tanto en las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 "Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco", así como en las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto asignado para este contrato es, por la cantidad de hasta \$3´200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Impuesto al Valor Agregado incluido, o su correspondiente parte proporcional, la cual se desglosa a continuación:

Partidas	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
PARTIDA 1	PRELIMINARES		
001	Trazo Y Nivelación Para Redes Eléctricas Subterráneas, Incluye: Equipo De Topografía, Materiales Para Señalamiento, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$11.01
002	Demolición De Concreto Simple Por Medios Mecánicos, Incluye: Extracción Y Acopio Para Su Posterior Retiro, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M3	\$721.36
003	Excavación Con Equipo Mecánico En Cepas De 0.00 A 2.00 M De Profundidad En Material Tipo Ii, En Seco, Incluye: Afloje, Extracción, Remoción, Traspaleos, Limpieza Y Afine De Fondo De La Excavación, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M3	\$57.80
004	Excavación A Mano En Material Tipo I Y Ii En Seco De 0 A 2 Mts. De Profundidad. Incluye: Afine De Taludes Y Fondo, Traspaleo Fuera De La Cepa Y Mano De Obra. Volumen Medido En Secciones.	M3	\$188.15
005	Relleno En Cepas Con Producto De La Misma Excavación, Compactándolo Con Equipo Ligero Al 90% De Su Pvs, Incluye: Incorporación De Humedad, Homogenización, Compactación, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M3	\$138.32
006	Carga Manual Y Acarreo En Camión De Material Producto De Excavación Y/O Demolición Cualquiera Que Sea Su Clasificación Al Primer Kilómetro De Distancia, Volumen Medido En Secciones.	M3	\$79.77
007	Carga Mecánica Y Acarreo En Camión 1 Er. Kilómetro, De Material Producto De Excavación, Demolición Y/O Escombros, Incluye: Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M3	\$54.37
008	Acarreo En Camión A Kilómetros Subsecuentes De Material Producto De Excavación, Demolición Y/O Escombros, Incluye: Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M3/KM	\$11.01
PARTIDA 2	ALBAÑILERÍAS		
009	Corte Con Disco De Diamante Hasta 1/3 De Espesor De La Losa Y Hasta 3 Mm De Ancho. Incluye: Equipo, Preparaciones Y Mano De Obra. (Norma S.C.T. N-Csv-Car-2-02-005/02)	M	\$35.74
010	Banqueta De 10 Cm. De Espesor A Base De Concreto Premezclado De Fc=200 Kg/Cm2, Acabado Comun, Incluye: Preparación De La Superficie, Cimbrado De Fronteras, Colado, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M2	\$536.99
011	Encofrado De Banco De Ductos De Pad, Incluye Concreto F´C=150 Kg/Cm2 Mon Malla Tipo Hexagonal, Mano De Obra Y Herramienta	M	\$162.65

012	Construcción De Murete Para Alojamiento Sistema De Medición De Hasta 2.50 M De Ancho Y 2.50 M De Alto Con Block 11x14x28 Cm, Junteado Con Mortero Cemento Arena 1:4, Dala De Desplante Y Dala De Coronación De Armex 15-15-4 Con Concreto Hecho En Obra Fc 200 Kg/Cm2, Castillos De Armex 15-15-4 Con Concreto Hecho En Obra De Fc 200 Kg/Cm2, Enjarre Apalillado De 2 Cm Con Mortero Cemento Arena 1:5, Incluye Materiales, Acarreos, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$13,875.46
PARTIDA 3	MEDIA TENSIÓN		
013	Suministro Y Colocación De Poste De Concreto Reforzado 13 600, Incluye: Excavación De Cepa, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$11,973.69
014	Suministro Y Colocación De Poste De Concreto Reforzado 11 700, Incluye: Excavación De Cepa, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$11,038.00
015	Suministro E Instalación De Estructura Ts3n. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$7,668.29
016	Suministro E Instalación De Estructura Rd3n. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$10,860.97
017	Suministro E Instalación De Estructura Ad3n. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$15,667.66
018	Suministro E Instalación De Estructura Vs3n. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$7,230.52
019	Suministro E Instalación De Estructura Vr3n. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$12,807.55
020	Suministro E Instalación De Estructura Va3n. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$16,880.73
021	Suministro E Instalación De Estructura Ccf3. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$17,564.18
022	Suministro E Instalación De Estructura Itr3b. Incluye Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$29,580.16
023	Suministro E Instalación De Cable Semiaislado Acsr 25 Kv Cal. 1/0, Incluye: Cortes, Desperdicios, Acarreo, Material, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$148.01
024	Suministro E Instalación De Cable Acsr 25 Kv Cal. 1/0, Incluye: Cortes, Desperdicios, Acarreo, Material, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$78.99
025	Suministro E Instalación De Retenida Tipo "Rsa", Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$5,959.24
026	Suministro E Instalación De Retenida Tipo "Rba", Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$8,884.36
027	Suministro E Instalación De Retenida Tipo "Rve", Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$12,022.56
028	Suministro E Instalación De Retenida Tipo "Rpp", Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$6,140.24
029	Suministro E Instalación De Transformador Trifásico Tipo Poste De 75 Kva 23 Kv/460-266 Volts Con Certificado Ance, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta	PZA	\$148,849.59

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PZBA" and "MOS"]

030	Suministro E Instalacion De Transformador Trifásico Tipo Poste De 112.5 Kva 23 Kv/460-266 Volts Con Certificado Ance, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta	PZA	\$196,080.55
031	Suministro E Instalacion De Transformador Trifásico Tipo Poste De 150 Kva 23 Kv/460-266 Volts Con Certificado Ance, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta	PZA	\$231,764.62
032	Suministro E Instalacion De Transformador Trifásico Tipo Poste De 225 Kva 23 Kv/460-266 Volts Con Certificado Ance, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta	PZA	\$253,667.75
033	Sistema De Tierras "K", En Poste De Concreto, Incluye: Cable Acs 7 Hilos No. 9 Cal. 2 Al 30%, Carga Fundente 90, Varilla De Tierra De 3.05 Mts, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$2,455.17
034	Transicion Aérea Subterránea Trifásica, Incluye: Conectores, Cortacircuitos, Apartarrayos, Cruceta, Ducto De Polietileno De Alta Densidad De 4" De Diametro, Codo Pvc De 4",Cable De Energía Xlp Cal. 1/0 25 Kv Al, Mano De Obra Equipo Y Herramienta.	PZA	\$51,086.03
035	Suministro E Instalación De Registro De Media Tensión En Banqueta Tipo 4 Con Tapa Cuadra, CFE RMTB-4TC, De 150x150x150 CM, Tapa Polimerica De 150X150, Incluye: Excavación, Materiales, Concreto FC 150 KG/M2 Para Recibir Tapa, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$31,731.41
036	Suministro E Instalación De Registro De Media Tensión En Banqueta Tipo 4, CFE RMTB-4, De 150x150x150 CM, Con Aro Y Tapa 84-B, Incluye: Excavación, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$19,359.42
037	Suministro E Instalación De Registro De Media Tensión En Banqueta Tipo 3, CFE RMTB-3, De 116x116x116 CM, Con Aro Y Tapa 84-B, Incluye: Excavación, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$16,553.73
038	Suministro E Instalación De Registro De Media Tensión En Banqueta Tipo 3 Con Ventana Para Transformador Pedestal, CFE BTMRMTB-3, De 166x116x90 CM, Con Aro Y Tapa 84-A, Incluye: Excavación, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$16,882.65
039	Suministro E Instalacion De Base De Concreto Para Transformador Con Acero De Refuerzo, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$3,828.46
040	Suministro E Instalación De Ducto De Polietileno De Alta Densidad (Pad), Rd 17 De 2", Incluye: Acarros, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$90.63
041	Suministro E Instalación De Cable De Energía Calibre 1/0 Con Aislamiento Xlp 25 Kv Con Aluminio AL. 100%, Incluye: Cortes, Desperdicios, Acarreo, Material, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$204.74
042	Suministro E Instalación De Cable Acs De Acero Con Recubrimiento De Cobre Soldado 7 Hilos No. 9 Cal. 2 Al 30% De Conductividad. Oscurecido., Incluye Materiales, Mano De Obra Equipo Y Herramienta.	KG	\$350.94
043	Suministro E Instalación De Caja Derivadora De 15/25kv 3 Vias De 200a, Incluye Material, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta	PZA	\$10,096.54
044	Suministro E Instalacion De Codo Con Portafusible 25 Kv 200 Amp 1/0. Operacion Con Carga, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$28,821.20
045	Suministro E Instalacion De Fusible De 6 Amp. Para Codo Portafusible, 25 Kv, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$6,976.71

046	Suministro E Instalacion De Conector Tipo Codo Occ 25 Kv 200 Amp 1/0. Operacion Con Carga, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$6,153.03
047	Suministro E Instalacion De Bushing Tipo Inserto 25 Kv, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$4,857.15
048	Suministro E Instalacion De Adaptador De Tierra 25 Kv Cal. 1/0, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$2,428.71
049	Suministro E Instalacion De Indicador De Falla Tipo Ec-100, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$5,578.19
050	Suministro E Instalacion De Tapon Aislado 25 Kv, Incluye Mano De Obra Y Herramienta,	PZA	\$5,123.01
051	Sistema De Tierras En Registros En Media Tensión, Incluye: Cable Acs 7 Hilos No. 9 Cal. 2 Al 30%, Carga Fundente 90, Varilla De Tierra De 3.05 Mts, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$2,027.02
052	Suministro E Instalación De Ménsula, Corredera Y Tacón De Poliuretano. Incluye Material Para Fijación, Materiales, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$1,374.11
053	Resane, Limpieza Y Aplicacion De Espuma De Poliuretano En Registros De Concreto, Incluye: Mano De Obra Y Equipo Y Herramienta.	PZA	\$1,570.26
054	Rotulacion De Registros, De Acuerdo A Norma De Cfe	PZA	\$4,324.01
055	Pruebas De Puesta En Servicio A Transformador	PZA	\$11,448.77
056	Pruebas Vlf A Cable De Energía	PZA	\$7,861.56
057	Suministro E Instalacion De Transformador Tipo Pedestal De 75 Kva 23 Kv-460y/266 Radial D-Y Trifasico De Operacion Radial Conexion Delta- Estrella , Incluye Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$162,693.62
058	Suministro E Instalacion De Transformador Tipo Pedestal De 150 Kva 23 Kv-460y/266 Radial D-Y Trifasico De Operacion Radial Conexion Delta- Estrella , Incluye Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$256,181.85
059	Suministro E Instalacion De Transformador Tipo Pedestal De 225 Kva 23 Kv-460y/266 Radial D-Y Trifasico De Operacion Radial Conexion Delta- Estrella, Incluye Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$269,767.12
060	Suministro E Instalacion De Transformador Tipo Pedestal De 500 Kva 23 Kv-460y/266 Radial D-Y Trifasico De Operacion Radial Conexion Delta- Estrella, Incluye Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$396,920.90
061	Instalacion De Transformador Trifásico Tipo Poste Existente, Incluye: Traslado Desde Almacén, Maniobras, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta	PZA	\$6,709.05
062	Instalacion De Transformador Trifásico Tipo Poste Pedestal, Incluye: Traslado Desde Almacén, Maniobras, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta	PZA	\$7,054.09
PARTIDA 4	BAJA TENSIÓN		
063	Preparación Para Sistema De Medición, Incluye: Base 7x200 AMP, Tubo Conduit DE 2" Diam, Tubo Conduit De 1/2" Diam, Carca CADWELD, Varilla Copper 3.05 MTS, Cable XLP 3x1/0+1x2 De Aluminio, Curva Conduit, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$16,171.07

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

P 2 B T

064	Preparacion Para Sistema De Medicion 13-20, Incluye Base 13-20, Mufa Seca 3", Contra Y Monitor De 3",Tubo Conduit Galvanizado De 3", Contra Y Monitor De 1/2", Tubo Conduit Galvanizado De 1/2" Carga Cadweld, Varilla Copper 3.05 Mts, Cu Desnudo Cal. 1/0 , Conector Zapata Cu Cal.1/0, Gabinete De Medicion De 19 Mm 100x60x40cm, Material De Fijación, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$37,406.85
065	Suministro E Instalacion De Transformador De Corriente Para Medicion (Tc) Tipo Irh-3, 400-5 Amp, Marca Artech, Incluye: Materiales, Mano De Obra Y Herramienta	PZA	\$5,580.66
066	Suministro E Instalación De Interruptor Termomagnético De 3x100, Incluye Gabinete Para Alojamiento Interruptor, Tubo Conduit Galvanizado De 1/2", Contra Y Monitor 1/2", Carga Cadwell, Varilla Copper 3.05 Mts, Cu Desnudo Cal. 1/0, Material Menor De Fijación, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$24,410.27
067	Suministro E Instalación De Interruptor Termomagnético De 3x150, Incluye Gabinete Para Alojamiento Interruptor, Tubo Conduit Galvanizado De 1/2", Contra Y Monitor 1/2", Carga Cadwell, Varilla Copper 3.05 Mts, Cu Desnudo Cal. 1/0, Material Menor De Fijación, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$30,605.24
068	Suministro E Instalación De Interruptor Termomagnético De 3x200, Incluye Gabinete Para Alojamiento Interruptor, Tubo Conduit Galvanizado De 1/2", Contra Y Monitor 1/2", Carga Cadwell, Varilla Copper 3.05 Mts, Cu Desnudo Cal. 1/0, Material Menor De Fijación, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$36,181.34
069	Suministro E Instalación De Interruptor Termomagnético De 3x300, Incluye Gabinete Para Alojamiento Interruptor, Tubo Conduit Galvanizado De 1/2", Contra Y Monitor 1/2", Carga Cadwell, Varilla Copper 3.05 Mts, Cu Desnudo Cal. 1/0, Material Menor De Fijación, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$41,124.60
070	Suministro E Instalación De Ducto De Polietileno De Alta Densidad (Pad), Rd 17 De 2", Incluye: Acarreo, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$90.64
071	Suministro E Instalación De Ducto De Polietileno De Alta Densidad (Pad) De 3", Incluye: Acarreo, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$117.58
072	Suministro E Instalación De Registro De Baja Tensión En Banqueta Tipo 1, Cfe Rbtb-1, De 50x80x65 Cm, Incluye: Excavación, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$3,853.44
073	Cable De Aluminio Urd Xlpe Al 3x3/0+1x1/0 600v, 600 V, Incluye Suministro E Instalación, Cortes, Desperdicios, Acarreo, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$323.15
074	Suministro E Instalacion De Cable Thhw Cal. 2 Awg, Incluye Mano De Obra Y Herramienta	m	\$224.62
075	Suministro E Instalacion De Cable Thw Cal. 1/0, Incluye: Desperdicios, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$407.21
076	Suministro E Instalacion De Cable Thw Cal. 3/0, Incluye: Desperdicios, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$641.34
077	Suministro Y Colocación De Poste De Concreto Reforzado 9 450, Incluye: Excavación De Cepa, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$7,670.32
078	Suministro E Instalación De Cable Neutranal 3x1/0+1x2 De Aluminio A 600 V, Incluye: Cortes, Desperdicios, Acarreo, Material, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$211.76
079	Suministro E Instalación De Cable Neutranal 3x3/0 + 1x1/0 De Aluminio A 600 V, Incluye: Cortes, Desperdicios, Acarreo, Material, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$292.06
080	Suministro E Instalación De Dispositivo De Baja Tensión "1r4", Incluye: Materiales, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$2,668.20

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

081	Suministro Y Colocacion De Tubo Conduit Galvanizado Pared Gruesa, Roscable, De 2" . De Diametro, Incluye: Materiales Menores, Pruebas, Cortes, Desperdicios Y Acarreo De Los Materiales Al Sitio De Su Colocacion.	ML	\$508.30
082	Suministro Y Colocacion De Tubo Conduit Galvanizado Pared Gruesa, Roscable, De 3" . De Diametro, Incluye: Materiales Menores, Pruebas, Cortes, Desperdicios Y Acarreo De Los Materiales Al Sitio De Su Colocacion.	ML	\$780.55
083	Suministro Y Colocación De Contra Tuerca Y Monitor Galvanizado De 2", Incluye: Materiales Menores, Pruebas, Cortes, Desperdicios Y Acarreo De Los Materiales Al Sitio De Su Colocacion.	PZA	\$120.32
084	Suministro Y Colocación De Contra Tuerca Y Monitor Galvanizado De 3", Incluye: Materiales Menores, Pruebas, Cortes, Desperdicios Y Acarreo De Los Materiales Al Sitio De Su Colocacion.	PZA	\$224.66
085	Suministro Y Colocación De Curva Pvc De 2", Incluye: Materiales Menores, Pruebas, Cortes, Desperdicios Y Acarreo De Los Materiales Al Sitio De Su Colocacion.	PZA	\$88.09
086	Suministro Y Colocación De Curva Pvc De 3", Incluye: Materiales Menores, Pruebas, Cortes, Desperdicios Y Acarreo De Los Materiales Al Sitio De Su Colocacion.	PZA	\$177.82
087	Suministro E Instalación De Transformador Tipo Seco Trifasico Autoenfriado De 75 Kva Ta3-75-220-460y/266 V, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$104,289.41
088	Suministro E Instalacion De Transformador De Corriente Para Medición (Tc) Tipo Irh-3, 800-5 Amp, Marca Artech, Incluye: Materiales, Mano De Obra Y Herramienta	PZA	\$6,460.80
089	Suministro E Instalación De Interruptor Termomagnético De 3x600, Incluye Gabinete Para Alojamiento Interruptor, Tubo Conduit Galvanizado De 1/2", Contra Y Monitor 1/2", Carga Cadwell, Varilla Copper 3.05 Mts, Cu Desnudo Cal. 1/0, Material Menor De Fijación, Mano De Obra Y Herramienta.	PZA	\$78,444.42
090	Suministro E Instalacion De Zapata Cañon Largo Doble Ojillo Cal. 4/0, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$391.08
091	Suministro E Instalacion De Zapata Cañon Largo Doble Ojillo Cal. 350, Incluye: Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$530.59
092	Suministro E Instalacion De Cable Thw Cal. 4/0, Incluye: Desperdicios, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$983.57
093	Suministro E Instalacion De Cable Thw Cal. 350, Incluye: Desperdicios, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$1,182.08
094	Suministro E Instalación De Tablero I-Line C/Itm 600a 18 Ctos Tam 2 Mg600m182b Square D, Incluye: Instalación De Interruptores Existentes, Peinado De Cables, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$115,967.82
095	Suministro E Instalación De Tablero De Transferencia Automática Asco Serie 300, De Operación En Transición Abierto, Corriente Nominal 600 Amperes, Tensión Nominal 440 Vac, 60 Hz, 3 Polos, Neutro Sólido, En Gabinete Nema 1, Acabado En Color Gris Ansi 61, Fabricado Conforme A Norma Americana UL-1008, W&Cr Mccb 65,000a., Incluye: Instalación De Interruptores Existentes, Peinado De Cables, Materiales, Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$255,392.98
PARTIDA 5	DESINSTALACIONES		

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

P. J. B. A.

096	Desinstalacion De Transformador Tipo Pedestal, Incluye Traslado De La Grua Al Lugar De La Obra, Y Entrega Del Mismo En Almacen, Mano De Obra Y Herramienta Necesaria.	pza	\$9,040.13
097	Desinstalacion De Transformador Tipo Poste, Incluye Traslado De La Grua Al Taller Y De Ahí A Las Oficinas De Agua Potable Y Mano De Obra Y Herramienta Necesaria.	pza	\$8,916.88
098	Desinstalación De Estructura En Media Tensión Existente, Incluye: Retiro, Traslado Y Entrega Del Mismo A Lugar Indicado Por Supervisión.	PZA	\$3,853.08
099	Desinstalación De Poste De Concreto Reforzado Existente, Incluye: Retiro, Traslado Y Entrega Del Mismo A Lugar Indicado Por Supervisión.	PZA	\$6,250.85
100	Desinstalacion Y Retiro De Conductor Eléctrico De Cobre O Aluminio , Incluye Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	M	\$22.80
101	Desinstalacion De Sistema De Acometida En Baja Tension Existente, Desde Las Bornas Del Transformador, La Mufa Y Base De Medición.	PZA	\$6,069.61
102	Desinstalacion De Tablero De Distribución E Interruptores Derivados Existente, Incluye Mano De Obra, Equipo Y Herramienta.	PZA	\$7,168.34
PARTIDA 6	MANTENIMIENTO		\$0.00
103	Servicio De Mantenimiento Preventivo A Transformador Pedestal De 45 A 75 Kva, Incluye: Filtrado De Aceite (No Incluye Aceite Nuevo), Horneado Del Nucleo, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Pruebas Electricas: Ttr Y Hermeticidad, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$39,535.87
104	Servicio De Mantenimiento Preventivo A Transformador Pedestal De 150 A 300 Kva, Incluye: Filtrado De Aceite (No Incluye Aceite Nuevo), Horneado Del Nucleo, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Pruebas Electricas: Ttr Y Hermeticidad, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$77,669.11
105	Servicio De Mantenimiento Preventivo A Transformador Poste De 45 A 75 Kva, Incluye: Filtrado De Aceite (No Incluye Aceite Nuevo), Horneado Del Nucleo, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Pruebas Electricas: Ttr Y Hermeticidad, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$41,645.24
106	Servicio De Mantenimiento Preventivo A Transformador Tipo Poste De 150 A 300 Kva, Incluye: Filtrado De Aceite (No Incluye Aceite Nuevo), Horneado Del Nucleo, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Pruebas Electricas: Ttr Y Hermeticidad, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$78,340.03
107	Servicio De Reparacion De Transformador Pedestal De 45 A 75 Kva, Incluye: Embobinado Primario, Embobinado Secundario, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Cambio De Aceite Dieléctrico, Reemplazo De Bornas De Media Tensión, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Horneado, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$104,449.96
108	Servicio De Reparacion De Transformador Pedestal De 150 A 300 Kva, Incluye: Embobinado Primario, Embobinado Secundario, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Cambio De Aceite Dieléctrico, Reemplazo De Bornas De Media Tensión, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Horneado, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$143,416.71

109	Servicio De Reparacion De Transformador Tipo Poste De 45 A 75 Kva, Incluye: Embobinado Primario, Embobinado Secundario, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Cambio De Aceite Dieléctrico, Reemplazo De Bornas De Media Tensión, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Horneado, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$107,057.03
110	Servicio De Reparacion De Transformador Tipo Poste De 150 A 300 Kva, Incluye: Embobinado Primario, Embobinado Secundario, Aplicación De Pintura Interior Y Exterior, Cambio De Aceite Dieléctrico, Reemplazo De Bornas De Media Tensión, Empaques De Neopreno En Tapa Y En Boquillas, Horneado, Mano De Obra, Herramienta Y Equipo.	PZA	\$146,862.88
PARTIDA 7	VARIADORES DE FRECUENCIA		
111	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 3 Hp	PZA	\$229,664.60
112	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 5 Hp	PZA	\$233,361.82
113	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 7 Hp	PZA	\$235,893.44
114	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 10 Hp	PZA	\$238,705.73
115	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 15 Hp	PZA	\$254,310.92
116	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 20 Hp	PZA	\$266,556.69
117	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 25 Hp	PZA	\$302,445.48
118	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 30 Hp	PZA	\$359,782.99
119	Variador De Velocidad Alojado En Gabinete Metalico Ul Nema 3r Con Selector (Hoa) Y Variador De Frecuencia En 220 V, Trifásico De 40 Hp	PZA	\$410,488.27
PARTIDA 8	TRÁMITES Y GESTORÍAS		
120	Dictamen De Verificación De Instalaciones Eléctricas Hasta 50 Kw, Emitido Por Una Unidad De Verificación (Uvie) Facultada Por La Secretaria De Energía, A Efecto De Contratar El Suministro De Energía Ante La C.F.E., Incluye: Elaboración De Cuadro De Cargas, Diagrama Unifilar Y Memoria Técnica En Caso De Ser Necesario.	PZA	\$32,473.59
121	Dictamen De Verificación De Instalaciones Eléctricas Hasta 100 Kw, Emitido Por Una Unidad De Verificación (Uvie) Facultada Por La Secretaria De Energía, A Efecto De Contratar El Suministro De Energía Ante La C.F.E., Incluye: Elaboración De Cuadro De Cargas, Diagrama Unifilar Y Memoria Técnica En Caso De Ser Necesario.	PZA	\$51,932.03

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA-ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PZA

122	Dictamen De Verificación De Instalaciones Eléctricas Hasta 200 Kw, Emitido Por Una Unidad De Verificación (Uvie) Facultada Por La Secretaria De Energía, A Efecto De Contratar El Suministro De Energía Ante La C.F.E., Incluye: Elaboración De Cuadro De Cargas, Diagrama Unifilar Y Memoria Técnica En Caso De Ser Necesario.	PZA	\$69,659.44
123	Dictamen De Verificación De Instalaciones Eléctricas Hasta 300 Kw, Emitido Por Una Unidad De Verificación (Uvie) Facultada Por La Secretaria De Energía, A Efecto De Contratar El Suministro De Energía Ante La C.F.E., Incluye: Elaboración De Cuadro De Cargas, Diagrama Unifilar Y Memoria Técnica En Caso De Ser Necesario.	PZA	\$100,271.85
124	Trámites Ante C.F.E. Incluye: Elaboración Y Presentación De Oficios Diversos, Elaboración Presentación Y Pago Para La Revisión Y Autorización Del Proyecto Final Y Toda La Tramitología A Punto De Contrato, La Cual Concluye Con La Emisión Del Oficio De Contratación Ante El Área Comercial De C.F.E., Y Una Vez Recabados Todos Los Documentos Generados Por La Gestión, La Contratista Integrará Y Entregará Un Expediente Técnico En 2 Tantos Impresos Y Un Respaldo Digital (Cd), Este Concepto No Incluye Pagos Por Kvas Ó Demanda, Pagos Por Obras Realizadas Por La Dependencia Federal, Ni Pago Por El Contrato Respectivo.	PZA	\$25,160.22

El monto y desglose de precio unitarios descritos con anterioridad se encuentran debidamente señalados en el Punto III del Acta de la Décima Segunda Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2022, de fecha 01 uno de abril del año 2022 dos mil veintidós.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, total de bienes y servicios entregados, a mes vencido de prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días hábiles posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO”, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” establecen de común acuerdo que la vigencia del presente contrato inicia a partir del día 01 primero de abril del año 2022 dos mil veintidós, hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro o hasta agotarse el presupuesto por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.

En el entendido de que mediante el presente instrumento se regulan relaciones contractuales previas por lo que, los derechos y obligaciones establecidas en éste, surten efectos retroactivos a partir de la vigencia antes citada, lo anterior, de conformidad con la validación de la Décima Segunda Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2022, de fecha 01 uno de abril del año 2022 dos mil veintidós.

CUARTA.- DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.- El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitudes de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

QUINTA.- ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” no recibirá cantidad alguna por concepto de anticipo, de conformidad a lo establecido en el Punto 6.3 Anticipo, de las bases de Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “EL PROVEEDOR” debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía valiosa por la cantidad de **\$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con el **Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido**, misma que debe renovar y presentar cada año mientras dure la ejecución de los servicios, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos, la cual podrá ser en cualquiera de las siguientes modalidades: a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal de “EL MUNICIPIO”, b) Cheque certificado a favor de “EL MUNICIPIO” y c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

En el supuesto de que se presente el aumento al monto del presente contrato en los términos del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “EL PROVEEDOR” se obliga a ampliar el monto de la garantía otorgada para su cumplimiento en el porcentaje al que ascienda el incremento respectivo.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco. Póliza de fianza que debe de expresar que se somete a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PZBA

presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

Al respecto, **“LAS PARTES”** acuerdan que dicha garantía se conservará en custodia de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales de **“EL MUNICIPIO”** hasta el momento en que considere que estén cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato.

En cualquier caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** se ejecutará la garantía establecida en la presente cláusula, de conformidad a lo establecido en el Punto 18 de las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 **“Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”**.

SÉPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios materia de este instrumento dentro de la vigencia establecida en la cláusula **TERCERA** del presente contrato, y lo realizará en parcialidades, en el lugar y hora que para tales efectos designe la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de **“EL MUNICIPIO”**, previa inspección y validación de los servicios por parte de dicha Dirección General.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **“EL PROVEEDOR”** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato y por escrito a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de **“EL MUNICIPIO”**.

Sin embargo, de no entregar los servicios objeto del presente contrato en los plazos establecidos, **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor a la pena convencional sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados a **“EL MUNICIPIO”**, dentro del plazo establecido en el presente contrato, de 01 hasta 05 días el 03 % de sanción sobre el monto del presente contrato; de 06 hasta 10 días el 06 % de sanción sobre el monto del presente contrato; de 11 hasta 20 días el 10 % de la sanción sobre el monto del presente contrato, de 21 días en adelante se podrá rescindir el

presente contrato, de conformidad a lo establecido en el Punto 22.2 de las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”.

Así también, en el supuesto de que “EL PROVEEDOR” preste los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, “EL MUNICIPIO” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente rescindir el presente contrato y la aplicación de la garantía, aun y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen, por lo que “EL MUNICIPIO” ejecutará la garantía establecida en la cláusula **SEXTA** del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el Punto 18 de las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”.

Así mismo, en el supuesto de que “EL PROVEEDOR” indebidamente utilice de la imagen y logo institucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o sus Direcciones y/o Dependencias y/o OPD’s, “EL MUNICIPIO” ejecutará la garantía establecida en la cláusula **SEXTA** del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el Punto 18 de las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”.

NOVENA.- VICIOS OCULTOS.- Ni las liquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento, aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a “EL PROVEEDOR” de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos en la prestación de servicios o cualquier otra causa imputable a éste, responsabilidad que invariablemente estará vigente durante UN AÑO, posterior a la fecha de recepción de la prestación de servicios.

Quando aparecieren deficiencias o vicios ocultos durante el periodo de tiempo señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” ordenará su reposición inmediata, lo que hará “EL PROVEEDOR” por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello.

Además de lo anterior, para el caso de que durante el periodo de la prestación de servicios

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

P2BA

objeto del presente instrumento, y en virtud de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas, todos o algunos de ellos fueren rechazados o devueltos, se considerarán como no entregados y “EL MUNICIPIO” procederá, según sea el caso, a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 22.2 de las bases de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”.

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” convienen en que “EL MUNICIPIO” podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente contrato.

Además de las establecidas por las leyes aplicables al presente contrato, serán causas de rescisión imputables a “EL PROVEEDOR” las que a continuación se señalan:

- A. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- B. En caso de prestar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, “EL MUNICIPIO” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente rescindir el presente contrato y la aplicación de la garantía, aun y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- C. La indebida utilización de la imagen y/o logo institucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y/o sus Direcciones y/o Dependencias y/o OPD’s, por parte de “EL PROVEEDOR”.
- D. Si “EL PROVEEDOR” no inicia o no termina con el objeto del presente contrato en la fecha señalada.
- E. Si suspende injustificadamente el objeto del presente instrumento o se niega a reponer alguna parte del mismo que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por “EL MUNICIPIO”.
- F. Si no ejecuta el objeto del presente instrumento de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por “EL MUNICIPIO”.
- G. Si se declara en suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.

- H. Si “EL PROVEEDOR” no da a “EL MUNICIPIO” y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- I. Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de “EL MUNICIPIO” no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- J. Cuando “EL PROVEEDOR” acumule un 25% veinticinco por ciento de atraso en el avance del objeto de este contrato.
- K. Por atraso en la prestación de servicios materia de este instrumento, siempre y cuando dicho atraso exceda de 21 veintinueve días naturales contados a partir del día en el que debió entregar dichos servicios.
- L. En caso de prestar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, “EL MUNICIPIO” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- M. En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” similar a las antes expresadas.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, “EL MUNICIPIO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que éste haya incurrido para que, en un término de 05 cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior “EL MUNICIPIO”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” dicha determinación, dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes.

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la cláusula OCTAVA del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la prestación de servicios, lo cual comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen. En este sentido, “LAS PARTES” procederán conforme a lo siguiente:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PZBA

A. Cuando se suspenda la prestación de servicios contratados por causas imputables a “EL MUNICIPIO”, éste pagará a “EL PROVEEDOR” la prestación de servicios ejecutados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato a criterio de “EL MUNICIPIO”.

B. Cuando la suspensión de la prestación de servicios se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, “EL MUNICIPIO” no tendrá obligación de enterar a favor de “EL PROVEEDOR” pago alguno derivado del presente contrato.

C. Para efectuar el pago de la prestación de servicios ejecutados, “EL PROVEEDOR”, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la notificación de la suspensión, deberá presentar una estimación que justifique su solicitud; dentro de igual plazo, “EL MUNICIPIO” tendrá que resolver sobre la procedencia de la petición.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión obligándose “EL PROVEEDOR” a la recalendarización de la prestación de servicios objeto de este contrato y si es el caso rehacer y/o reponer los servicios que resulten, el cual deberá establecerse mediante convenio con las modificaciones correspondientes. Asimismo, en dicho convenio se deberá reconocer el plazo de la suspensión temporal, las fechas de reinicio y terminación de la prestación de servicios.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, enterando a “EL PROVEEDOR” con 30 treinta días naturales de anticipación, rescindiendo el presente contrato de forma administrativa sin responsabilidad alguna para “EL MUNICIPIO”, cubriendo a “EL PROVEEDOR” el importe de la parte proporcional de la prestación de servicios realizados a esa fecha según dictamen presentado por “EL PROVEEDOR” y posteriormente autorizado y validado por “EL MUNICIPIO”. En el momento de dicha notificación “EL PROVEEDOR” suspenderá la prestación de servicios que se estén llevando a cabo.

“EL PROVEEDOR” cuando por caso fortuito o fuerza mayor esté imposibilitado para la continuación de la prestación de servicios, inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, deberá presentar su solicitud de **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** a “EL MUNICIPIO”, quien resolverá su procedencia dentro de los 20 veinte días naturales siguientes

a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que “EL PROVEEDOR” obtenga la declaratoria de la autoridad judicial correspondiente.

DECIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” excluye y libera de forma total y absoluta de cualquier responsabilidad civil y/o penal y/o laboral y/o burocrática y/o administrativa a “EL MUNICIPIO” por cualquier reclamación que pudiera surgir en su contra con motivo del objeto del presente acuerdo de voluntades, y que tenga relación directa o indirecta con la violación a los derechos de terceros protegidos a nivel nacional o internacional por las leyes en materia de derechos de autor o de propiedad industrial.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” acuerdan que por razones de caso fortuito, fuerza mayor o de interés general, “EL MUNICIPIO” tendrá el derecho de proceder a la reducción parcial o total del objeto del presente contrato, sin que para tales efectos “EL PROVEEDOR” pueda exigir indemnización alguna al respecto, lo cual aplica también cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de servicios materia del presente contrato y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio irreparable a “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA SEXTA.- EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” libera y excluye de forma total y absoluta a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad derivada de la prestación de servicios materia del presente instrumento, asimismo, se obliga a defender, indemnizar y a sacar en paz y a salvo a “EL MUNICIPIO” a sus apoderados, directivos, funcionarios, empleados y representantes, en relación a cualquier demanda, denuncia, queja, multa, sanción, acción legal o cualquier procedimiento, ya sea jurisdiccional, administrativo o arbitral, que sea interpuesto en contra de cualquiera de ellos por cualquier persona física o moral, o cualquier autoridad, entidad pública o privada, con motivo o derivados de la negligencia de “EL PROVEEDOR” en la prestación de servicios de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL. “EL PROVEEDOR” será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar la prestación de servicios encomendados.

Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a “EL MUNICIPIO” patrón

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

sustituto ni responsable solidario de dichas relaciones laborales, por la naturaleza jurídica del presente contrato, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre “EL PROVEEDOR” y su personal.

Por lo anterior, “EL MUNICIPIO” no tiene ni tendrá responsabilidad alguna ante autoridades administrativas, jurisdiccionales, laborales, del IMSS, del INFONAVIT ni de ningún otro organismo o institución pública con referencia a conflictos o a la relación laboral o vínculo entre los colaboradores de “EL PROVEEDOR” y dichas instituciones.

En el presente acto “EL PROVEEDOR” se obliga a que en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento o después de concluida la prestación de servicios, asuma la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión de la prestación de servicios y obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, liberando a “EL MUNICIPIO” y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad civil o penal.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro derivado del suministro de bienes objeto del presente contrato efectivamente ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO”, lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 54 y 77 Punto 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” convienen en que “EL MUNICIPIO” queda facultado para modificar los órdenes de la prestación de servicios solicitados a “EL PROVEEDOR”, considerando que su modificación sea necesaria y justificada por “EL PROVEEDOR” o necesaria y conveniente para “EL MUNICIPIO” con el objetivo de dar cumplimiento al presente contrato, esto, previamente analizado y autorizado por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VIGÉSIMA.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” estará sujeto a la revisión y supervisión por parte de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO”, quien tendrá la obligación de dar seguimiento, supervisar y vigilar en todo momento la debida ejecución del presente contrato, en este sentido, será la única dependencia de “EL MUNICIPIO” obligada a exigir que la prestación de servicios se realice a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO” y de notificar inmediatamente, en caso de que el objeto no sea prestado en los términos del presente, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica para que estas tomen las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO.- “LAS PARTES” acuerdan que para efecto de acreditar que la prestación de servicios materia del presente instrumento por parte de “EL PROVEEDOR” a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO”, ésta última deberá levantar un Acta de Cumplimiento, en la que se especifique la fecha, cantidad, especificaciones y calidad de los servicios recepcionados por “EL MUNICIPIO” y si estos cumplen o no con las especificaciones requeridas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, las bases y junta de aclaración de la Licitación Pública Local OM-17/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”, el Acta de la Décima Segunda Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2022, de fecha 01 uno de abril del año 2022 dos mil veintidós,, y el Código Civil del Estado de Jalisco.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de “EL

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PLBA

PROVEEDOR", los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo, así también, "**LAS PARTES**" expresan conocer los dispositivos legales que se citan en este instrumento, su contenido, derechos y beneficios que consagran.

Leído lo anterior, y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman de conformidad en dos tantos, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día **03 tres de mayo del año 2022 dos mil veintidós**.

"EL PROVEEDOR"


C. PIA LORENA BUENROSTRO AHUED
Administrador General Único de
BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

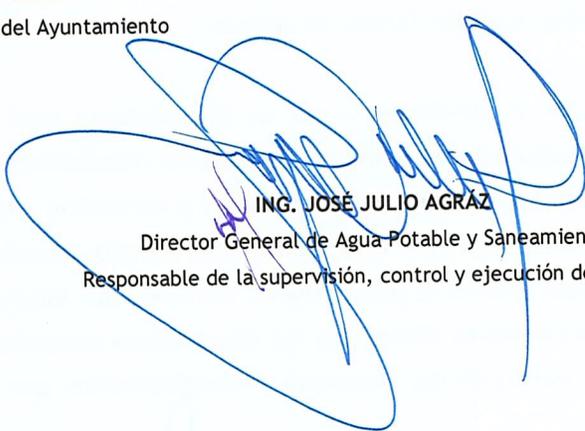
"EL MUNICIPIO"

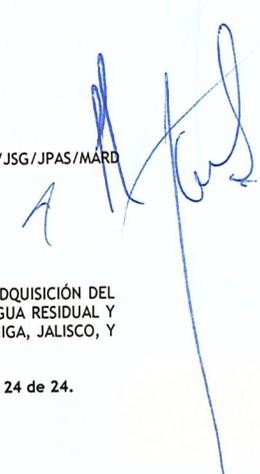

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal


MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal


LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento


LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal


ING. JOSÉ JULIO AGRÁZ
Director General de Agua Potable y Saneamiento
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.


NIGV/JSG/JPAS/MARD

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-17/2022 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA ELECTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.